CLUB ATLETICO BOCA JUNIORS ASOCIACION CIVIL

CUIT N°: 30-52541883-5 CONVOCATORIA A ELECCIONES La Comisión Directiva, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias y del Reglamento General de Comicios, convoca a los señores asociados a elecciones para renovación total de autoridades, que ejercerán su mandato por cuatro años, fijando el día 08 de diciembre de 2019, de 09:00 a 18:00 horas, en el Estadio de la Institución, Brandsen 805-C.A.B.A., para la realización de los comicios ordinarios correspondientes. Las autoridades a elegirse son las siguientes: Representantes: 210 Representantes Titulares a la Asamblea y 60 Suplentes, incorporándose los electos de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 51º del Estatuto. Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente 1º, dieciséis miembros titulares y doce suplentes. Comisión Fiscalizadora: Cinco miembros titulares y tres suplentes. Además, queda dispuesto: 1º) El plazo para el pedido de oficialización de listas de candidatos vencerá el 20 de noviembre de 2019 a las 24:00 horas. (Art. 17º del Reglamento General de Comicios). A efectos de cumplimentar -en el momento de oficializarse ante la Comisión Electoral las listas de candidatos- lo establecido por el Art. 17º del Reglamento General de Comicios en concordancia con el Art. 65º inc. j) e inc. k) del Estatuto del Club Atlético Boca Juniors, el patrimonio neto de la Institución a tener en cuenta a fin de establecer el monto de las garantías (5% del patrimonio neto), es el que resulta del Balance al 30 de junio de 2019, ascendiendo el mismo a $ 246.825.234,80 por ser el último balance aprobado por la Asamblea de Representantes. Dichas garantías tendrán vigencia hasta el vencimiento del plazo establecido por el citado Art. 65º inc. j) e inc. k). 2º) La Comisión Electoral está integrada por: Dr. Carlos Enrique Aguas, Secretario General; Dr. Matías Ahumada, Tesorero, y Dr. Sebastián Ariel Silvestri, Socio Activo Nº 67.057 (Art. 6º del Reglamento General de Comicios). 3º) El período de depuración de padrones vencerá el 5 de diciembre próximo (Art. 9º del Reglamento General de Comicios). 4º) La votación se hará por candidatos de una misma boleta de sufragio, es decir por lista íntegra oficializada. (Art. 37º del Reglamento General de Comicios). 5º) Podrán votar los socios que reúnan las siguientes condiciones: a) Estar empadronados; b) Estar al día con las cuotas sociales o certificado de estar al día o en el caso de los vitalicios el cupón del año de la elección (*); c) Acreditar identidad mediante presentación de Cédula de Identidad, Libreta de Enrolamiento o Cívica o Documento Nacional de Identidad o Pasaporte (Art. 28º del Reglamento General de Comicios). (*) Acreditación cuotas al día y socios vitalicios: El control pertinente se realizará en cada mesa receptora de votos a través del sistema informático. Buenos Aires, 5 de noviembre de 2019. Presidente designado por Acta N° 1 del 15/12/15 Secretario General designado por Acta N° 38 del 9/10/19 PRESIDENTE – DANIEL ANGELICI SECRETARIO GENERAL – CARLOS ENRIQUE AGUAS

e. 14/11/2019 N° 87617/19 v. 14/11/2019

Fecha de publicacion: *14/11/2019*